

## ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

### NOTIFICACIONES

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma CICCONI, CLAUDIA CELESTINA, cuenta N° 021-238138-0 con domicilio fiscal en calle Uriburu 2315 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe - Por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 1410-0/04 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0140643-3 "CICCONI CLAUDIA CELESTINA" Rosario, 08 de Noviembre de 2004.

Visto:... Considerando:... Resuelve:

ART. 1º - Determinar los ajustes impositivos en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, practicados a la firma CICCONI, CLAUDIA CELESTINA, cuenta N° 021-238138-0 de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 248 y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación, de conformidad al siguiente detalle:

IMPUESTO	PERIODOS	DIFERENC. IMPUESTO ACTUALIZADO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
Ingresos Brutos	1998/01 a 12	12.751,07	29.053,75	12.751,07	54.555,89
Ingresos Brutos	1999/01 a 12	12.915,53	24.945,28	12.915,53	50.776,34
Ingresos Brutos	2000/01 a 12	12.756,39	20.028,83	12.756,39	45.541,61
Ingresos Brutos	2001/01 a 12	12.471,22	15.125,93	12.471,22	40.068,37
Ingresos Brutos	2002/01 a 12	22.021,35	17.759,91	22.021,35	61.802,61
Ingresos Brutos	2003/01 a 12	26.031,10	10.504,14	26.031,10	62.566,34
Ingresos Brutos	2004/01 a 06	13.631,58	1.828,24	13.631,58	29.091,40
Infrac. a los Deb. Formales Resol. 06/93 - Art. 1º inc. d)				300,00	300,00
TOTALES		112.578,24	119.246,08	112.878,24	344.702,56

ART. 2º - Requerir a la citada contribuyente, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal (T.O. 1997 y modificatorias), el ingreso de la suma de \$ 344.702,56 (Pesos: Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Dos Con 56/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior.

ART. 3º - De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5) del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 15 días de efectuado el ingreso del pago para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba y remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control, sita en calle Tucumán N° 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan,

ART. 4º - Conforme a lo dispuesto en la Ley 12.071, se les hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del Art. 63º del Código Fiscal vigente, dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ART. 5º - Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. JACOBO MARIO COHEN  
A/c Administración Regional Rosario  
Administración Provincial de Impuestos  
Resolución Interna N° 030/04

S/C

431

Ene. 6 Ene. 12

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma SUPERMERCADO ARCO IRIS S.A., cuenta N° 121-012802-7 con domicilio fiscal en calle 10 N° 1134 de la ciudad de Las Parejas y/o PONS, FRANCISCO JESUS, L.E. 6.160.344, en su carácter de Presidente del Directorio, con domicilio real en Avda. La Plata 664 - Carcaraña - Provincia de Santa Fe - Por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 1470-2/04 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0343805-8

“SUPERMERCADO ARCO IRIS S.A. “Rosario, 15 de Noviembre de 2004.

Visto:... Considerando:... Resuelve:

ART. 1º - Determinar los ajustes impositivos en concepto de IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS Y APORTES SOCIALES LEY 5110, practicados a la contribuyente SUPERMERCADO ARCO IRIS S.A., cuenta Nº 121-012802-7 y/o PONS, FRANCISCO JESUS, Presidente del Directorio, responsable solidariamente conforme a lo establecido en los art. 19 y 20 del Código Fiscal (t.o. 1997 y modif.), según liquidaciones obrantes a fs. 60/61 y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas por el artículo 5to. de la Resolución General Nº 04/98 de conformidad al siguiente detalle:

IMPUESTO	PERIODOS	DIFERENC. IMPUESTO ACTUALIZADO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
Ingresos Brutos	2003/04 a 12	34.382,12	12.509,33	11.885,90	58.777,35
Ingresos Brutos	2004/01 a 06	4.938,75	790,13	1.707,33	7.436,21
Ap. Soc. Ley 5110	2003/04 a 07-09	210,84	80,44	21,09	312,37
Ing. Brutos P.F.T.	2003/04 a 11-2004/01 a 06		206,91		206,91
Ap. Soc. P.F.T.	2003/07 a 11-2004/01 a 06		28,67		28,67
Inf. a los Deberes Formales					
TOTALES		39.531,71,	13.615,48,	13.614,32,	66.761,51

ART. 2º - Requerir al citado contribuyente, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal (T.O. 1997 y modificatorias), el ingreso de la suma de \$ 66.761,51 (Pesos: Sesenta y Seis Mil Setecientos Sesenta y Uno con 51/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término.

ART. 3º - De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5) del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 15 días de efectuado el ingreso del pago para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba y remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa, sita en calle Tucumán Nº 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ART. 4º - Conforme a lo dispuesto en la Ley 12.071, se les hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del Art. 63º del Código Fiscal vigente, dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ART. 5º - Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. JACOBO MARIO COHEN  
A/c Administración Regional Rosario  
Administración Provincial de Impuestos  
Resolución Interna Nº 030/04

S/C

432

Ene. 6 Ene. 12

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma contribuyente GIS S.R.L., cuenta Nº 021-315976-0 con domicilio fiscal en calle Santa Fe 1166 de la ciudad de Rosario y/o Salvador Jorge Scrigna, DNI. 10.066.477, con domicilio en calle Pje. Gordillo 3821 de la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe - por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nº 1502-4/04 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0391698-1 “GIS S.R.L.”

Rosario, 23 de Noviembre de 2004. -

Visto:... Considerando:... Resuelve:

ART. 1º - Determinar los reajustes impositivos en concepto de IMPUESTOS, INTERESES Y MULTAS correspondiente al IMPUESTO s/LOS INGRESOS BRUTOS y APORTES SOCIALES Ley 5110, efectuados en base a Débito Fiscal de IVA por los períodos 2002/01 a 2004/02 y en aplicación de lo establecido por los art. 35 y 156 inc. a) del Código Fiscal por los períodos 2004/03 al 06, practicadas a la firma: GIS S.R.L. ,

cuenta N° 021-315976-0, sito en calle Santa Fe 1166 y/o Rubén Alberto Giménez, DNI. 8.291.923 en su carácter de socio gerente con domicilio en calle Anderson 3188 y/o Salvador Jorge Scrigna DNI. 10.066.477 con domicilio en calle Pje. Gordillo 3821, socio gerente hasta el 27/08/2003 todos de esta ciudad, de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 71 del referido Expte. y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas por Art. 45 del Código Fiscal (T.O. 1997) "Art. 5to. de la Resolución N° 04/98 y Resolución General N° 06/93 inc. b) de conformidad al siguiente detalle:

IMPUESTO	PERIODOS	DIFERENC. IMPUESTO ACTUALIZADO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
Ingresos Brutos	2002/01 a 12	3.261,80	2.704,61	3.187,10	9.153,51
Ingresos Brutos	2003/01 a 12	3.982,23	1.664,67	3.891,04	9.537,94
Ingresos Brutos	2004/01 a 06	1.952,94	300,13	1.908,22	4.161,29
Aportes Sociales	2002/01 a 12	1.337,32	1.127,31	1.337,32	3.801,95
Aportes Sociales	2003/01 a 12	1.337,32	555,80	1.337,32	3.230,44
Aportes Sociales	2004/01 a 06	668,66	98,78	668,66	1.436,10
Infrac. a los Deb. Formales Resol. 06/93-Art. 1º inc. b)				200,00	200,00
<b>TOTALES</b>		<b>12.540,27</b>	<b>6.451,30</b>	<b>12.529,66</b>	<b>31.521,23</b>

ART. 2º - Requerir a la citada contribuyente, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el artículo 54 del Código Fiscal (T.O. 1997), el ingreso de la suma de \$ 31.521,23 (pesos: treinta y un mil quinientos veintiuno con 23/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término.

ART. 3º - De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5) del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 15 días de efectuado el ingreso del pago para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba y remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa, sita en calle Tucumán N° 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ART. 4º - Conforme a lo dispuesto en la Ley 12.071, se les hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del Art. 63º del Código Fiscal vigente, dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ART. 5º - Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. JACOBO MARIO COHEN  
A/C Administración Regional Rosario  
Administración Provincial de Impuestos  
Resolución Interna N° 030/04

S/C

433

Ene. 6 Ene. 12

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma MAX VESTIR S.R.L., cuenta N° 921-757649-7, con domicilio fiscal en calle Alsina 1227 Local 00-01, de la ciudad de Rosario y/o PEREZ, JUAN BAUTISTA en su carácter de socio gerente de la firma, con domicilio en calle Servando Bayo 1039 y /o ACUÑA, CARMELO INOCENCIO con domicilio en calle Stephenson 1434, ambos de la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe - por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t. o. 1997, la Resolución Nro. 356/04 IND, dictada en autos caratulados: "Expediente Nro. 13302-0253591-2 MAX VESTIR S.R.L.":

Santa Fe, 25 de Noviembre de 2004.-

Visto:... Considerando:... Resuelve:

ARTICULO 1º - Hacer lugar parcialmente al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 2059-8/02 de

Administración Regional Rosario, por la firma MAX VESTIR S.R.L., con domicilio fiscal en calle Alsina 1227 Local 00-01 de la ciudad de Rosario, cuenta Nº 921-757649-7 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales - Ley 5110, respecto a la base imponible del anticipo 12/00 y a la atribución de la base imponible para la jurisdicción de Santa Fe por el año fiscal 2002, todo en relación al Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

ARTICULO 2º - Requerir a la firma MAX VESTIR S.R.L. y/o PEREZ, JUAN BAUTISTA con domicilio en calle Servando Bayo 1039 y/o ACUÑA, CARMELO INOCENCIO con domicilio en calle Stephenson 1434, ambos de la ciudad de Rosario, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 85.115,98 (pesos ochenta y cinco mil ciento quince con noventa y ocho ctvs.) en concepto de impuestos e intereses por el anticipo 07/99; impuestos, intereses y multas por omisión, graduadas según Resolución Gral. Nº 04/98, correspondiente a los anticipos 08 a 12/99; 01 a 12/00; 02 a 12/01; 01 a 06/02 e intereses por pago fuera de término de los anticipos 05/99 y 05/01 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por la Subdirección de Fiscalización Externa Nº 2 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 150 y que forma parte de la presente.

ARTICULO 3º - De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Fiscalización Externa Nº 2, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber que, conforme lo dispuesto por Ley Nº 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación, en los términos del art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en el domicilio fiscal y en el domicilio particular de los socios y demás efectos.

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE: MAX VESTIR S.R.L.	Domicilio: Alsina 1227 Local 00-01 -ROSARIO	Cta. Nº: 921-757649-7					Expte. 13302-0253591-2
Concepto	Diferencias de Impuestos liquidadas al 15/12/2004	Calificación	Multas %	Monto	Intereses	Totales	
Ing. Brutos 1999/07	846,74				532,06	1.378,80	
Ing. Brutos 1999/08 a 12 (1)	3.022,71	Resol. 04/98 art. 5º	46,36%	2.096,89	5.607,27	10.726,87	
Ing. Brutos 2000/01 al 12	8.533,96	Resol. 04/98 art. 5º	46,36%	3.956,34	13.285,22	25.775,52	
Ing. Brutos 2001/02 a 12	12.417,31	Resol. 04/98 art. 5º	46,36%	5.756,66	14.503,42	32.677,39	
Ing. Brutos 2002/01 a 06	6.036,08	Resol. 04/98 art. 5º	46,36%	2.798,33	5.714,97	14.549,38	
Ing. Brutos P.F.T. 1999/05 y 2001/05					8,02	8,02	
TOTALES	30.856,80			14.608,22	39.650,96	85.115,98	

Son pesos: Ochenta y cinco mil ciento quince con 98/100

Observaciones: (1) en el total de multas del año 1999 se incluyen las correspondientes a los per. 6 y 7/99

Es decir se aplicó el 46,36 % sobre \$ 4.523,06 (dif. de impuestos corresp. a los per. 06 a 12/99

Resolución Individual Nº 356/04

Fecha: 25/11/2004

C.P.N. MANUEL A. VILLAABRILLE  
Administrador Provincial  
Administ. Provincial de Impuestos

S/C

434

Ene. 6 Ene. 12

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma IMECA S.R.L.,

cuenta N° 921-754115-7 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, con domicilio fiscal en calle Ovidio Lagos 6326 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe y/o Omar A. Santero, DNI. N° 10.778.356, en su carácter de socio gerente de la firma y/o Carlos A. Guerra, L.E. N° 6.054.753, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nro. 359/04 IND, dictada en autos caratulados: "Expediente Nro. 13302-0237495-3 IMECA S.R.L."

Santa Fe, 30 de Noviembre de 2004.-

V I S T O: ... Considerando: ...

Resuelve:

ARTICULO 1° - Denegar el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución Individual N° 265/04 de esta Administración Provincial de Impuestos, por la firma IMECA S.R.L., con domicilio fiscal en calle Ovidio Lagos 6326, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, cuenta N° 921-754115-7 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, al no haber acreditado el cumplimiento del art. 64 del Código Fiscal (t.o. 1997 y modif.).

Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación, en los términos del art. 66 - último párrafo - del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación y demás efectos.

C.P.N. MANUEL A. VILLAABRILLE  
Administrador Provincial  
Administ. Provincial de Impuestos

S/C

435

En. 6 En. 12

---